



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117 -2018-MPH/A.

Ayacucho **12 MAR. 2018**

**VISTO:**

La Carta N° 005 AF-2018/WVP/PA RENACER/ AYACUCHO de fecha, 06 de marzo de 2018 proveniente de la Gerencia Regional de Ayacucho, de World Visión Peú sobre Reconocimiento y Felicitación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado, razón por el cual la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte dentro de sus funciones organiza y sostiene centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados. Que, el numeral 19° del Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional "PROMOVER ACTIVIDADES DIVERSAS";

Que, con Carta N° 005 AF-2018/WVP/PA RENACER/ AYACUCHO de fecha, 06 de marzo de 2018 proveniente de la Gerencia Regional de Ayacucho, la Institución WORLD VISION PERÚ, en especial del Programa del Área Renacer, cuya labor principal es contribuir en el desarrollo del potencial de los niños, niñas y adolescentes, con especial énfasis en los más vulnerables, solicita el reconocimiento de su representada a favor de las funcionarias de la oficina de Finlandia, quienes estarán presentes en nuestra ciudad el día lunes 12 de marzo, con el objetivo de monitorear los resultados del proyecto de bienestar de la niñez, que se viene ejecutando en los distritos de Acocro y Tambillo desde el año 2009 a través del Programa Área Renacer de World Vision Perú - Ayacucho, en estos ocho años se logró contribuir a la reducción de la anemia, desnutrición, a la organización de niños y niñas mediante los municipios escolares, la mejora de la comprensión lectora con la implementación de ludo bibliotecas y mochilas viajeras en las instituciones educativas, a la protección de la niñez con el fortalecimiento de las DEMUNAS, COMUDENNA y el sistema local de protección, así mismo se está contribuyendo al fortalecimiento de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza de ambos distritos de la provincia de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a las funcionarias representantes de la Oficina de Finlandia de World Visión, por su esmerada labor de contribuir en el desarrollo potencial de los niños, niñas y adolescentes con especial énfasis en los más vulnerables, bajo el siguiente detalle:

- ❖ Lic. Merja Tikkanen - Vilagi  
Máster en Ciencias Sociales, Especialidad en Antropología Cultural de los Andes, Especialista en Salud Pública.  
Cargo: Oficial de Programas para Latino América de World Vision Finlandia
- ❖ Lic. Annette Gothoni  
Cargo: Directora Internacional de Programas de World Vision Finlandia

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las interesadas, WORLD VISION PERÚ, Sala de Regidores, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, Imagen Institucional, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

